

recurso de reposicion

ivan nm <ivanjuridico87@gmail.com>

Jue 08/06/2023 15:01

Para:Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES

JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.S.D.

RAD: 2022-320

DEUDOR: NEY RUTH OBREGÓN

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN

En calidad de apoderado del señor WAINER ALBERTO PERLAZA, acreedor de la deudora en el proceso de la referencia, mediante la presente, interpongo recurso de reposición al auto 1357 de 5 de Junio de 2023, en el cual se diera terminado el proceso por desistimiento tácito el trámite de liquidación patrimonial, por lo siguiente:

PRIMERO: fue a través del acreedor que represento que se interpuso solicitud de inicio de liquidación patrimonial, originada en el fallo en el cumplimiento de lo conciliado con la deudora en proceso de insolvencia, con el fin de proceder a liquidar los créditos con los bienes de esta

SEGUNDO: en esta circunstancia, es notorio que la deudora iba a asumir una actitud negligente, dado su historial de incumplimiento en el pago de sus obligaciones, por lo que el juez afectaría los intereses de los acreedores, dejando a cargo de la desinteresada parte deudora el trámite de notificar a los acreedores, quienes de todos modos ya estaban conscientes de la existencia del proceso, dada la solicitud hecha ante el centro de conciliación

Por lo anterior, se solicita respetuosamente al despacho modifique su decisión, o encargue el trámite de notificar a otra persona, o al centro de conciliación conecedor de la insolvencia, con el fin de que los créditos sean satisfechos.

Del señor Juez

Atentamente,

IVAN DARIO NOVOA MORENO

CC 1130615672

TP 294189